

UNA VIDA SIN VIOLENCIA ES UNA VIDA CON DERECHOS

Manifiesto de mujeres trabajadoras domésticas del Paraguay en el Día Internacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres 25 de noviembre de 2012

Nosotras, trabajadoras domésticas remuneradas, provenientes de diversos lugares de Paraguay, nos dirigimos a la opinión pública a fin llamar la atención sobre cómo la violencia contra las mujeres y las niñas nos afecta de manera particular en nuestra condición de mujeres y trabajadoras. Señalamos que las mujeres en el trabajo doméstico estamos expuestas y sufrimos diferentes formas de violencia, como el acoso y abuso sexual, o el maltrato físico, psicológico y económico, y exigimos respuestas firmes del Estado a este grave problema de violación de derechos humanos.

Para las trabajadoras domésticas, una vida libre de violencia significa:

- Tener un ambiente de trabajo respetuoso y digno, donde no recibamos malos tratos o agresiones verbales, ni palabras humillantes o descalificaciones por parte de las personas del hogar donde desarrollamos nuestra labor.
- Estar libres del acoso sexual de los patrones y de sus hijos, que lamentablemente es una práctica extendida en nuestra sociedad.
- No ser víctimas de violaciones y ataques sexuales ni en nuestro espacio de trabajo ni en ningún otro espacio.
- Que ya no existan tratos crueles, inhumanos y degradantes hacia las trabajadoras domésticas, y que el Estado castigue ejemplarmente a quienes no respetan nuestros derechos humanos.
- Que ya no se admita la existencia de niñas tratadas como criaditas, situación que afecta principalmente a campesinas e indígenas que, empujadas por condiciones de pobreza, sufren una situación de explotación que pone en peligro su desarrollo integral y las expone a todo tipo de violencia.
- Que se respeten los derechos y la cultura de las mujeres trabajadoras domésticas indígenas, quienes sufren discriminaciones específicas y muy invisibilizadas.
- Que se nos pague el salario que nos corresponde, en tiempo y en efectivo, sin descuentos compulsivos y no con pagos en especie que sólo nos quitan el derecho a decidir sobre cómo usar nuestro salario.
- Que se nos pague el AGUINALDO COMPLETO, sin necesidad de reclamos, tal como lo establece el Código Laboral.
- Que se respete nuestro derecho al descanso diario y semanal, así como a las vacaciones anuales remuneradas.
- Que el Estado paraguayo vigile efectivamente el cumplimiento de nuestros derechos por parte de todas las personas empleadoras y de quienes forman parte de los hogares donde trabajamos.
- Que la ley laboral no nos discrimine y contemple para nosotras los mismos derechos que para las demás personas trabajadoras, adecuándose a lo establecido en el *Convenio 189 de la OIT sobre Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos*, recientemente sancionado como ley en el Paraguay. Hasta ahora, nuestro trabajo es legalmente discriminado, pues tenemos derecho a recibir sólo el 40% del salario mínimo en efectivo, no se nos reconoce la jornada máxima de ocho horas, ni tenemos igual derecho a la seguridad social. Estos son apenas algunos ejemplos de lo que se debe cambiar.

La violencia hacia las mujeres se fundamenta en la desigualdad entre mujeres y hombres, vigente y aceptada como natural. Para las trabajadoras domésticas, este problema se cruza con el de la desigualdad socioeconómica o de clase. Queremos que la sociedad tome conciencia sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el trabajo doméstico, y que se adopten medidas efectivas para que este problema deje de ser invisible, tolerado y naturalizado. Para ello, es necesario que nuestro trabajo sea valorado y considerado como un aporte imprescindible para los hogares y para la sociedad toda.

Nuestros derechos: Para hacerlos valer, más igualdad debe haber

Manifiesto elaborado por las participantes del taller “Los cambios normativos para el trabajo doméstico remunerado en Paraguay. Situación actual y demandas de las mujeres trabajadoras domésticas”.
Asunción, 25 de noviembre de 2012.

¡PARA RECORDAR!

Recordamos a todas las personas trabajadoras domésticas del país que el incumplimiento de nuestros derechos debe ser denunciado en el **Centro de Atención a las Trabajadoras Domésticas (CATD)** del Ministerio de Justicia y Trabajo (Paraguarí esquina Herrera, 3er Piso, Asunción – Tel.: 021-451245 int. 2323 o 0984-502500), o en las **Oficinas de Empleo**, en la capital y en el interior del país (Línea gratis: 0800116300 de 7:00 a 15:00).

Igualmente, pueden contactar con nuestras organizaciones:

- Asociación de Empleadas del Servicio Doméstico del Paraguay (ADESP). Contacto: Marciana Santander, teléfono: 0981-719770.
 - Sindicato de Trabajadoras Domésticas del Paraguay (SINTRADOP). Contacto: Miriam Agüero, teléfono: 0982-209069
-